

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40080 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 920/11, en el que figura como deudor JBA BM CONSTRUCCION RESTAURACION Y ARQUITECTURA, S.L., con CIF B-91780676; se procede a la siguiente rectificación.

En el punto 2.º del anterior edicto publicado el 20/10/2011, donde dice "Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal", debe decir: El deudor mantiene las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometido a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110086647-1